

Constancia Secretarial: El 26 de julio de 2023 ingresa al Despacho con solicitud de entrega de títulos, suscrita por el demandado, lo anterior, para decidir lo pertinente.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., cinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2021-00739

Teniendo en cuenta que, mediante proveído del 15 de junio de 2023, se declaró por terminado el presente asunto por pago total de la obligación y en aras de atender la petición allegada por el demandado tendiente a obtener la devolución de los títulos que figuren a su nombre, el Despacho procedió a la revisión del portal de depósitos judiciales encontrándose título a nombre del mencionado, por un valor de \$9.785.220 m/cte. En este orden, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Por secretaria entréguese los depósitos judiciales al señor Juan Carlos Palacios Vargas, por el monto de \$9.785.220 m/cte.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 051 del 06 DE
OCTUBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Aroldo Antonio Góez Medina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **552b372c16c777093e1a52fbc01a8255f6aa5cdcfa649f5905fbbda2a7f40c5d**

Documento generado en 03/10/2023 10:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>